



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 50001 33 33 009 2023 00255 00
DEMANDANTE: VEEDURIA MOVILIDAD- GUSTAVO MARIN GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GRANADA (META) – SECRETARIA DE MOVILIDAD
NATURALEZA: CUMPLIMIENTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se tiene que el día 06 de septiembre de 2023, se emitió sentencia de primera instancia dentro del presente asunto, siendo notificada a las partes el día 07 del mismo mes y año, mediante mensaje dirigido a los correos electrónicos destinados para tal efecto; frente a la cual la parte demandante, a través de mensaje electrónico recepcionado el 12 de septiembre de 2023 interpuso dentro del término recurso de impugnación.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 393 de 1997; el Despacho:

RESUELVE:

Primero: Conceder en el efecto suspensivo la impugnación presentada por el demandante en contra del fallo emitido por este Despacho el día el 06 de septiembre de 2023 en el proceso de la referencia.

Segundo: Por secretaría, notifíquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz posible, déjense los registros correspondientes.

Tercero: En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia, dejándose las constancias y registros del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANA XIOMARA MELO MORENO
Jueza (E)